Solicitar beneficios del P-EBT

La fecha límite para solicitar beneficios del P-EBT ha sido extendido hasta el 21 de Agosto.

Revisa los siguientes requisitos para ver si tu familia es elegible y necesita solicitar los beneficios. Los fondos de Transferencia Electrónica de Beneficios por la Pandemia (P-EBT en inglés) son un beneficio único para ayudar familias a comprar alimentos.



? ¿Tienes alguna pregunta sobre el P-EBT?

Para más información, visita: http://hhs.texas.gov/pebt.

Si tienes alguna pregunta sobre los requisitos de elegibilidad o necesitas ayuda para completar tu solicitud, comunícate con el Centro de atención del P-EBT al **833-613-6220** de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.

El P-EBT es para familias que cumplen con por lo menos uno de estos requisitos:

- Tienen niños de hasta 21 años de edad aprobados para recibir comidas gratis o a precio reducido por medio del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP en inglés) en una escuela de Texas durante el año escolar 2019-20
- Tienen niños de 5 a 18 años que recibieron beneficios de alimentos del SNAP por el mes de marzo de 2020.
- Tienen niños que asisten a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes por medio de Community Elegibility Provision (CEP) o de Provision 2 (P2).

No importa tu estatus migratorio para solicitar beneficios del P-EBT. El reglamento de carga pública no aplica a los beneficios del P-EBT.

¿Quiénes necesitan presentar una solicitud en línea?

Familias elegibles que NO recibieron beneficios del SNAP por el mes de marzo de 2020 Y, que tienen niños aprobados para recibir comidas gratis o a un precio reducido en la escuela o que asisten a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes por medio del Programa Nacional de Almuerzos Escolares.

Familias elegibles que recibieron beneficios del SNAP por el mes de marzo de 2020 con niños menores de 5 años o de 19 a 21 años de edad cumplidos para el 17 de marzo de 2020. Los niños deben estar aprobados para recibir comidas gratis o a un precio reducido en la escuela o asistir a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes por medio del Programa Nacional de Almuerzos Escolares.

¿Quiénes no necesitan presentar una solicitud?

Familias que recibieron beneficios del SNAP por el mes de marzo de 2020 con niños de 5 a 18 años de edad cumplidos para el 17 de marzo de 2020, no necesitan presentar una solicitud. Su tarjeta de Lone Star fue cargada con los beneficios para finales de mayo. No se requiere acción alguna.

Leé el otro lado para detalles en como aplicar









Este producto fue financiado por el USDA. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.



¿Cómo presento una solicitud?

- 1 Tu escuela debió haberte enviado un email con el enlace a la solicitud a principios de junio. La solicitud se podrá presentar hasta el 21 de agosto de 2020.
- Si no recibiste el enlace a la solicitud, o necesitas ayuda para completar tu solicitud, comunícate con el Centro de atención del P-EBT al 833-613-6220 de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.
- Si tu recibes beneficios del SNAP actualmente, y tu 3 niño(a) es aprobado para recibir beneficios del P-EBT, el departamento de Texas Health and Human Services (HHS) depositará los fondos en tu tarjeta Lone Star actual. Si tu no recibes beneficios del SNAP actualmente, HHS te enviará por correo una tarjeta del P-EBT cargada con los beneficios.

¿Crees que tu solicitud de beneficios del P-EBT fue denegada por error?

Si solicitaste beneficios a favor de tu niño(a) y tu solicitud fue denegada por error, comunícate con HHS dentro de los 15 días siguientes de haber recibido la notificación. Llama al Centro de atención del P-EBT al 833-613-6220 o envía un email a

AES PEBT Complaints@hhsc.state.tx.us.

Texas Education Agency

Se debe presentar un comprobante que recibieron comidas gratuitas o a precio reducido por medio del Programa Nacional de Almuerzos Escolares para poder recibir beneficios del P-EBT. Para comprobar que el niño(a) es elegible, la familia puede presentar una copia de la notificación de aprobación al Programa Nacional de Almuerzos Escolares que se le envía a los padres. Si ya no se tiene esta notificación, el director de nutrición infantil de su escuela puede proporcionarles una copia. Si el niño(a) asiste a una escuela CEP o P2 en la que todos los estudiantes automáticamente participan en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, se puede presentar una copia de la tarjeta de identificación escolar o de la boleta de calificaciones.

¿Qué datos necesita la familia anotar en la solicitud?

La solicitud pedirá los datos de cada niño y del padre que presente la solicitud. Es importante que completen toda la información posible.

Se requiere proporcionar los siguientes datos en la solicitud:

- Primer nombre del jefe(a) de familia
- Apellido del jefe(a) de familia
- Fecha de nacimiento del jefe(a) de familia
- Sexo del jefe(a) de familia
- Dirección postal del jefe(a) de familia
- Número de teléfono principal
- Número del celular o teléfono durante el día Es importante anotar un número telefónico válido en la solicitud, ya que podría llamarte un representante de Texas Health and Human Services para aprobar tu solicitud.
- Primer nombre del niño
- Apellido del niño
- Sexo del niño
- Fecha de nacimiento del niño
- Nombre del Distrito escolar
- Tipo de escuela (pública, privada, chárter u otra)

El proporcionar la siguiente información de cada niño es opcional:

- Segundo nombre del niño
- Número de identificación de la escuela Este término puede variar dependiendo de tu escuela o distrito. Se conoce do al portal de los padres del estudi



¿Listo para completar tu solicitud? La solicitud se puede presentar hasta el 21 de agosto de 2020. Tu escuela enviará a las familias elegibles un enlace al sitio de la solicitud del P-EBT.







